

Descripción general del nuevo proveedor del sistema de asistencia

¿Le paga el estado para que cuide niños a través de conexiones de trabajo o cuidado infantil por temporada?

¿Sabía que

- debe mantener un registro de asistencia con un sistema electrónico de asistencia?
- debe utilizar un sistema electrónico de asistencia antes del último día de su tercer mes completo de trabajo después del mes en que se le autorizó el pago?
 - Ejemplo: Empieza a cuidar a un niño el 10 de octubre de 2019. Está autorizado en el mes de octubre y sus tres meses completos son: Noviembre, diciembre y enero. Debe utilizar un sistema electrónico de asistencia antes del 31 de enero de 2020.
- puede utilizar el sistema del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (Department of Children Youth, and Families, DCYF), KinderConnect, sin costo alguno o un sistema de terceros aprobado por el DCYF pagado por su cuenta.

¿Cómo puede hacerlo?

SELECCIONE UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- Utilice el sistema del DCYF: Completar la **capacitación** sobre el Sistema de Asistencia Electrónica y luego registrar la entrada o la salida en el sistema; **o**
- Reportar el uso de un **sistema de terceros aprobado por DCYF**.

LUEGO:

- Mantenga un registro de asistencia haciendo que las familias registren a los niños que entran y salen de su cuidado en una de las opciones del sistema electrónico de asistencia.
- "Envíe" electrónicamente los registros de asistencia usando **KinderConnect**.

Si no cumple con este requisito, no estará autorizado para proporcionar cuidado infantil a través de los programas Working Connections o Seasonal Child Care.

¡No espere para pedir ayuda! Dependiendo de cuándo solicite ayuda, puede calificar para recibir 10 días más para cumplir con el requisito. Si usted cree que puede calificar para una **excepción a la regla**, puede solicitarla.

Realice la capacitación sobre el sistema de asistencia DCYF

- La capacitación puede ser completada en persona, en línea o por paquete enviado por correo.
- También puede obtener ayuda individual, llamada Asistencia Técnica. Para obtener más información acerca de la capacitación o la asistencia técnica, visite el sitio web de **Electronic Attendance Training and Support page**.



Uso del sistema DCYF

Al usar el sistema DCYF, KinderConnect, usted puede elegir cómo hacer que las familias registren a los niños que entran y salen de su cuidado.

Estoy obligado a:	Debo utilizar:	Esto es un:
Mantenga un registro y envíe la asistencia a través de cualquier dispositivo con acceso a Internet (p. ej., computadora portátil, tableta o teléfono inteligente)	<u>KinderConnect</u>	Sitio de Internet
Puedo recopilar los registros de asistencia:	Puedo usar:	Esto es un:
Hacer que los padres registren la entrada y la salida de un niño con una tableta*	<u>KinderSign</u>	Aplicación de tableta
Hacer que los padres registren la entrada y la salida de un niño con su propio teléfono inteligente	<u>KinderSmart</u>	Aplicación para teléfono
Hacer que los padres registren la entrada y la salida de un niño por teléfono , incluido un teléfono fijo	<u>Respuesta interactiva de voz</u>	Número de teléfono
Aprenda cómo configurar la opción seleccionada en el <u>Manual de Usuario de Asistencia Electrónica.</u>		

* Las tabletas deben tener acceso a Google Play o a la App Store de Apple

Más información

Para preguntas acerca de:	Visite:	Sitio web:
Para empezar	Página principal de asistencia electrónica	https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/electronic-attendance-system
Capacitación y ayuda	Página web de capacitación	https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/electronic-attendance-system/training
Cómo utilizar el sistema del DCYF	Manual de usuario del sistema de asistencia electrónica DCYF	https://www.dcyf.wa.gov/sites/default/files/pdf/EASManual.pdf
¿Califico para una excepción?	Excepción a la regla: información y aplicación	https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/electronic-attendance-system/exception
Otros sistemas de asistencia que puedo utilizar	Sistemas de terceros aprobados por el DCYF	https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/electronic-attendance-system/approved-systems

Se cerró la autorización de mi subsidio - ¿Cómo puedo volver a abrirla?

Su servicio es importante para nosotros y para los niños y las familias de Washington. Puede seguir los pasos que se indican a continuación para obtener la reapertura del pago:

PASO 1: REGISTRE UNA TRANSACCIÓN DE ENTRADA O SALIDA (CHECK-IN OR CHECK-OUT) EN LÍNEA EN KINDERCONNECT

- Puede registrar la entrada y salida de un niño en un día anterior en el que se le proporcionó cuidado y la autorización estaba activa, o
- Registre la entrada y salida de un niño que paga de forma privada usando KinderSmart en el teléfono de los padres, KinderSign en una tableta o haciendo que la familia use la Respuesta de Voz Interactiva (IVR) con un teléfono de marcación por tono.

PASO 2: LLAME A LA LÍNEA DE PROVEEDORES AL 1-800-394-4571 PARA REACTIVAR SU AUTORIZACIÓN DE SUBSIDIO

- Mientras habla por teléfono: Su transacción será confirmada y su autorización regresará a la misma fecha en que usted hizo la transacción de "check-in o check-out" en KinderConnect.
- Si usted es un proveedor de familia, amigo y vecino (Family, Friend and Neighbor, FFN), el personal de la línea del proveedor se coordinará con el equipo exento de licencia para reabrir el pago.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web: <https://www.dcyf.wa.gov/services/early-learning-providers/electronic-attendance-system>.

Estoy usando un sistema de terceros: ¿qué pasa ahora?

Registre toda la actividad de asistencia en el sistema aprobado y esté preparado para responder a las solicitudes de registros con copias de registros generados desde ese sistema aprobado. DCYF utilizará el proceso normal de auditoría a partir de los 90 días de la autorización.

¿Con quién me puedo comunicar si tengo preguntas?

Si tiene preguntas, puede comunicarse con el Equipo de Asistencia Electrónica al 360 725-4685 o al correo electrónico electronic.attendance@dcyf.wa.gov.

Si usted ya está utilizando el sistema DCYF y necesita ayuda, puede ponerse en contacto con el servicio de atención al cliente del sistema de asistencia electrónica llamando al 1-844-704-6777 o escribiendo al eas.servicedesk@dcyf.wa.gov.